



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022- 866012- Actividad: Semana de la Bioética

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, en la que solicita la autorización, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “SEMANA DE LA BIOÉTICA CON EL LEMA -DESTELLO DE VIDAS EN IMÁGENES POST PANDÉMICAS” ;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar la actividad de Extensión sobre: “SEMANA DE LA BIOÉTICA CON EL LEMA -DESTELLO DE VIDAS EN IMÁGENES POST PANDÉMICAS”, la misma fue organizada por el Comité Hospitalario de Bioética Hospital Nacional de Clínicas, Área Provincial de Bioética del Ministerio de Salud Pública y Museo en Ciencias de la Salud y Secretaria de Extensión FCM-UNC y estuvo bajo la Dirección del Lic. Enf. Esp. CPC Rene Cardozo; Dra. Lía Ferreyra y la Coordinación de la Sra. Cristina Velázquez y la Dipl. Paola Franco.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolló del 22 al 30 de noviembre del 2022, la muestra se expuso durante 6 días en la galería Moreno Barral del HNC y estuvo destinada al público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la

confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.